

EXTE. D-

2525

125-26



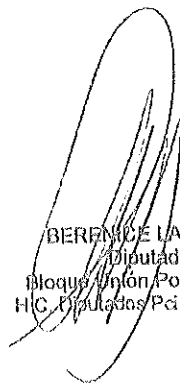
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

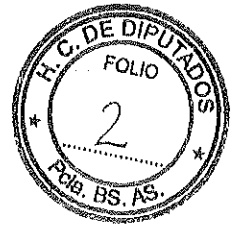
PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el libro "Cuantificación de la cuota alimentaria" cuya autora es la abogada de la UBA Erica Perez. Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.


BERENICE LATORRE
Diputada
Bloque Unión Por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

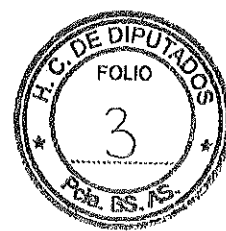
Fundamentos

El libro Cuantificación de la cuota alimentaria es una valiosa herramienta jurídica con perspectiva de género y niñez que interpela al sistema judicial y aporta prácticas para el litigio alimentario en Argentina.

La autora, Ericans Pérez, presenta una obra imprescindible para el análisis y la transformación del derecho alimentario en Argentina. "Cuantificación de la cuota alimentaria" es un libro que combina doctrina, jurisprudencia, normativa actualizada y modelos prácticos, con una mirada profundamente comprometida con los derechos humanos, la equidad de género y el interés superior del niño. Con un enfoque claro, accesible y profundamente humano, este libro no solo analiza el derecho, sino que lo pone en acción. Es una herramienta para litigar, para formar, para sensibilizar y para construir una justicia más justa.

A lo largo de sus capítulos, la obra aborda:

- a) La violencia económica como forma de violencia de género.
- b) El uso del Índice de Crianza del INDEC como herramienta objetiva para fijar cuotas alimentarias.
- c) Las medidas conminatorias ante el incumplimiento alimentario.
- d) La defensa técnica con perspectiva de género y la sanción a discursos discriminatorios en el proceso judicial.
- e) La aplicación de la Ley Micaela en el ámbito jurídico.

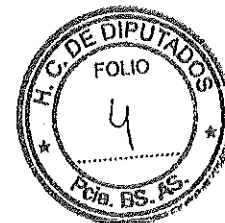


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

- f) Reformas procesales clave como la Ley 15.513 de la Provincia de Buenos Aires.
- g) Modelos de escritos judiciales listos para ser utilizados por profesionales del derecho.

En el Capítulo I aborda con profundidad y claridad una de las formas más invisibilizadas pero devastadoras de violencia de género: la violencia económica ejercida a través del incumplimiento de la obligación alimentaria. Desde una perspectiva jurídica y humana, este capítulo revela cómo la negativa a cumplir con la cuota alimentaria no solo vulnera derechos básicos de niñas, niños y adolescentes, sino que también perpetúa desigualdades estructurales que recaen, casi exclusivamente, sobre las mujeres que maternan en soledad. El concepto de violencia económica y su reconocimiento en la legislación nacional e internacional. Este capítulo es una invitación a repensar el derecho alimentario desde una óptica transformadora, que no solo busca justicia, sino también reparación y equidad. Es ideal para abogadas, operadores judiciales, estudiantes de derecho y toda persona comprometida con la defensa de los derechos humanos.

En el Capítulo II aparecen las medidas conminatorias: cómo el artículo 553 del Código Civil y Comercial permite al juez aplicar sanciones efectivas para asegurar el cumplimiento de la cuota alimentaria. Multas, embargos, tareas comunitarias y más: un recorrido por las herramientas legales disponibles para enfrentar a los deudores alimentarios. Casos reales y jurisprudencia actualizada que muestran cómo los tribunales están aplicando estas medidas con perspectiva de género y niñez. Modelos de escritos judiciales listos para ser utilizados por profesionales del derecho. La violencia económica como forma de discriminación: cómo el incumplimiento alimentario perpetúa la desigualdad y vulnera derechos fundamentales. Este capítulo es una caja de herramientas para abogadas, jueces,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

defensoras y toda persona comprometida con la justicia social. Porque garantizar alimentos no es solo una cuestión legal: es una cuestión de derechos humanos.

En el Capítulo III se encuentra el corazón técnico del libro. Una brújula jurídica que orienta a quienes deben fijar, reclamar o defender una cuota alimentaria justa. Aquí se despliegan los parámetros fundamentales que permiten cuantificar con precisión y sensibilidad el monto adecuado para garantizar el bienestar de niñas, niños y adolescentes. Este capítulo es una guía imprescindible para abogadas, jueces, defensoras y estudiantes de derecho que buscan aplicar el derecho alimentario con perspectiva de género y niñez. Porque una cuota justa no es un número: es una herramienta de equidad.

En el Capítulo IV hay una invitación a mirar el derecho alimentario desde una óptica profundamente humana, donde la justicia no solo se mide en normas, sino en empatía, equidad y compromiso con los derechos fundamentales. Aquí se despliega con claridad cómo la perspectiva de género y de niñez no es un accesorio del proceso judicial, sino su columna vertebral. Se trata de reconocer que detrás de cada expediente hay historias de cuidado, desigualdad y resistencia. Este capítulo es una guía ética y jurídica para quienes entienden que el derecho no puede ser neutral frente a la desigualdad. Es una herramienta para construir una justicia que no solo resuelva, sino que repare.

Es importante mencionar la trayectoria académica y profesional de la autora, quien es graduada en la U.B.A., y se desempeña como abogada columnista jurídica del Diario Digital Femenino. Asesora en la Dirección de equidad de género y diversidad sexual de la cámara de diputados de la provincia de Buenos Aires. Participa en la Asociación "Acompañantes" a cargo del Dr. Diego Ortiz. Miembro del "Instituto de la Mujer" de la Fundación Pro Humanae Vitae FPHV. Coordinadora de la revista "Práctica Profesional" Ediciones Jurídicas, directora Dra. Viviana De Souza.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Subdirectora del Observatorio de decisiones judiciales con perspectiva de género
del área de Investigación y Clínicas jurídicas del C.A.L.P.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la
presente iniciativa.

BERENICE LATORRE
Diputada
Bloque Unión por La Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.